



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 209-2012-MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa 21 JUN 2012

VISTO:

La Solicitud de fecha 30 de Mayo del 2012, mediante el cual el Presidente del Comité Electoral de la Junta Vecinal "GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA", informa sobre el proceso de elecciones de la Junta Vecinal electa para el periodo Junio 2012 – Junio 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 84° inciso 02) numeral 2.2) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que una de las funciones de las municipalidades es reconocer y registrar a las instituciones y Organizaciones de base que realizan acción y promoción social con el gobierno local así como el presente caso la Junta Vecinal "GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA" de la jurisdicción del Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa es una organización sin fines de lucro y los actos que realicen en procura de su objeto social, son de exclusiva responsabilidad de los integrantes de la Junta Directiva.

Que, mediante solicitud del Comité Electoral de fecha 30 de Mayo del 2012, el presidente del Comité Electoral de la Junta Vecinal "Gregorio Albarracín Lanchipa", da cuenta a la Municipalidad Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa que el día 27 de Mayo del 2012, se llevó a cabo la elección de la Junta Directiva de la Junta Vecinal "GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA" periodo Junio 2012 – Junio 2014.

Que, mediante INFORME N° 94-2012-DPV/SGSSC/GSSCDE-GM-MDCGAL de fecha 02 de Junio del 2012, la encargada del área de Juntas Vecinales de la Gerencia de Servicios Sociales Comunes y Desarrollo Económico, pone en conocimiento el pedido sobre reconocimiento de la Junta Directiva de la Junta Vecinal "GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA".

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales, aprobado mediante, Ordenanza Municipal N° 019-2008-MDCGAL y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inc. 6) y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 209 -2012-MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa 1 JUN 2012

visación de la Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Sociales, Comunales y Desarrollo Económico y Gerencia de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva de la Junta Vecinal "GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA" del Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, correspondiente al periodo Junio 2012 - Junio 2014, la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera:

- | | |
|-------------------------------------|------------------|
| Sr. Carlos Víctor Ticona Ponce. | Presidente |
| Sr. Sixto Jose Garay Cardenas. | Vice- Presidente |
| Sr. Martin Eleodoro Yufra Mamani. | Secretario |
| Sra. Sulema Ruth Ccalli Mamani. | Tesorera |
| Sr. Fredy Enrique Vizcarra Almonte. | Vocal |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a la parte interesada y demás entes correspondientes de la MDCGAL.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
A. bog. Santiago F. Curi Velasque
ALCALDE

C.c. ALC.
G.M.
G.A.L.
GSSCDE.
G.A.
Interesado.

